



Resolución Ministerial No. 0091-2008-ED

15 FEB. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Ley General de Educación señala entre los fines de la educación peruana, contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, dentro de la implementación de esta cultura de paz, el tema vinculado a la delimitación marítima con Chile y el planteamiento de la demanda peruana ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, Holanda, requiere ser expuesto a los alumnos de los últimos grados de Educación Primaria y durante todo el nivel de Educación Secundaria, a fin de garantizar un adecuado conocimiento de la realidad histórica y actual que permite a dichos alumnos, contar con una opinión clara y bien informada sobre el tema, así como sensibilizar a los estudiantes y la comunidad educativa para fortalecer su identidad nacional;

Que, a fin de garantizar una adecuada enseñanza del tema señalado, el Ministerio de Educación, a través del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica ha visto por conveniente aprobar una directiva que reúna las normas para el desarrollo pedagógico de los antecedentes y contenido de la demanda presentada ante la Corte Internacional de Justicia en el caso sobre delimitación marítima entre Perú y Chile;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 25762, modificado por la Ley N° 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y normas modificatorias

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Directiva N°010-2008-MED "Normas para el Desarrollo Pedagógico del Tema de la Demanda ante la Corte Internacional de Justicia sobre la Delimitación Marítima Perú-Chile en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de Gestión Pública y Privada", la misma que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

